

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Branqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

emplar	3 pesetas
pasado más	
de un mes	6 »
pasado más	
de un año	10 »
cripción año	350 »
semestre	200 »
trimestre	125 »

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no venan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Diputación de Logroño

EDICTO

Formada la cuenta general del presupuesto extraordinario n.º 1971 de «Instalación del Centro emisor de T.V. en Monte Yerba (Logroño)», y dictaminada en forma legal, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local de 1955, queda expuesta al público, juntamente con sus justificantes y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía en las dependencias de la Intervención de Fondos Provinciales, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, usualmente hábiles, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito duplicado en su caso, en la Secretaría General de esta Diputación.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos consiguientes.

Logroño, 17 de agosto de 1971.

El Presidente,

Rufino Briones Matute

1966

EDICTO

Formada la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario n.º 2/1970, de Ampliación del Páramo de Santo Domingo de la Calzada, y dictaminada en forma legal, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local de 1955, queda expuesta al público, juntamente con sus justificantes y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía en las de-

pendencias de la Intervención de Fondos Provinciales, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito duplicado en su caso, en la Secretaría General de esta Diputación.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos consiguientes.

Logroño, 17 de agosto de 1972.

El Presidente,

Rufino Briones Matute

1967

Gobierno Civil de la provincia

1893

Con fecha 10 del actual el Ilmo. Sr. Director General de Navegación y del Transporte Aéreo por Delegación de Ilmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil del Ministerio del Aire me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: En contestación a su escrito de referencia en que informa sobre la solicitud presentada por la Compañía FOTOAVION, S.A., para realizar vuelos de publicidad en esa provincia, esta Subsecretaría de Aviación Civil comunica a V.E. que autoriza dichos trabajos, con las observaciones que a continuación se relacionan:

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto de 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores.

Sistema de publicidad: Remolque de cartel con slogans autorizados en prensa, radio y televisión, con destino a distintas firmas comerciales.

Periodo de validez: un año, a partir 12 actual.

De acuerdo con el artículo 7 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, la Compañía deberá ser informada general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 14 de agosto de 1972.

El Gobernador Civil,

Rufino Briones Matute

1965

CIRCULAR

1905

Por Circular de este Gobierno Civil del día 29 de julio próximo pasado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 9.º de la Orden de 23 de junio de 1972, se fijó el día 27 de agosto próximo para la apertura del periodo hábil de caza de la codorniz y tórtola, periodo que se cerrará el día 17 de septiembre, ambas fechas inclusives hábiles.

Al mismo tiempo se propuso al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza la veda total de las especies de codorniz y tórtola en determinados términos municipales, propuesta que ha sido aceptada por dicho Instituto.

En su virtud he tenido a bien disponer:

1.—Se fija el día 27 de agosto próximo para la apertura del periodo hábil de caza de la codorniz y tórtola, periodo que se cerrará el día 17 de septiembre, ambas fechas inclusive.

2.—Se decreta la veda total de especies codorniz y tórtola hasta el primer domingo de octubre en que se abre el periodo hábil para la caza menor en general en los siguientes términos municipales: Ar-

nedillo, Enciso, Herce, Munilla, Prédjano, Santa Eulalia, Turruncún, Arnedo, Quel, Autol, Poyales, Zarzosa, Anguiano, Brieva, Canales de la Sierra, Mansilla, Villavelayo, Las Viniétras, Ventrosa, Almarza, Gallinero, Lumbreras, Nestares, Nieva, Pinillos, Pradillo, Ortigosa, El Rasillo, Torrecilla de Cameros, Viguera, Villanueva, Villoslada, Ajamil, Cabezón, Jalón de Cameros, Hornillos, Laguna de Cameros, Luezas, Montalvo, Muro de Cameros, Rabanera, San Román de Cameros, Soto, Santa María de Cameros, Terroba, Trevijano, Torre de Cameros, Zenzano, Santa Engracia de Jubera, Robres del Castillo, Ezcaray, Valgañón, Zorraquín, Bergasa Bergasillas, Tudelilla, Muro de Aguas, Villarroya, Cornago, Igea, Cervera y Aguilar.

Lo que ase hace público para general conocimiento.

Logroño, 19 de agosto de 1972.

El Gobernador Civil,

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO DE SUBASTA

1906

Objeto: Tratamiento de Aglomerado en caliente en diversas calles de la ciudad de Logroño.

Tipo: Cuatro millones cuatrocientas noventa y una mil ciento sesenta pesetas (4.491.160).

Plazo: Las obras deberán estar finalizadas para el día 15 de septiembre de 1972.

Documentación: El pliego de condiciones y documentación referente al contrato se podrán examinar y copiar en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Fianza provisional, 75.000 pesetas. Fianza definitiva 150.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

D..., con domicilio en..., documento nacional de identidad número... expedido el... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte de la subasta para la contratación de las obras de Aglomerado en caliente en diversas calles de Logroño, a cuyos efectos hace constar:

a) Que se compromete a la realización de las obras objeto del contrato, por el precio de... pesetas, que significan una baja de... pesetas, sobre el tipo establecido.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que acredita la personalidad acompañando el documento nacional de identidad (si es Empresa individual), o la escritura de constitución o modificación de Sociedad inscrita en el Registro Mercantil (si es persona jurídica).

d) Que acompaña carnet de Empresa con responsabilidad, que exige el artículo 2 del Decreto de 26 de noviembre de 1956, y documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

e) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y de las normas vigentes en materia de contratación.

En...a...de...de 1972

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, desde las 10 a las 14 horas durante los 10 días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el B.O. de la provincia de Logroño. La apertura de proposiciones se verificará a las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Logroño, 19 de agosto de 1972.

El Alcalde, 1973

Delegación de Hacienda

IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

1896

Entre las liquidaciones practicadas por esta oficina, de acuerdo con la distribución remitida por cada Comisión Ejecutiva, en los convenios aprobados entre la Hacienda Pública y las Agrupaciones correspondientes, para el pago del Impuesto citado, durante el ejercicio 1972, figuran las siguientes:

Contribuyente: Miguel Clavijo Nalda.

Ultimo domicilio: Logroño, calle Lardero.

Concepto: Impuesto Tráfico, convenio LO-6, fabricación maquinaria.

Liquidación número 11.333.

Cuota señalada: 4.866 pesetas a satisfacer en dos plazos de 2.433 pesetas c/u.

Contribuyente: María de los Remedios Domínguez López
Ultimo domicilio: Logroño, Oviedo, 12

Concepto: Impuesto sobre el tráfico, convenio LO-17, tintorerías.
Liquidación 10.550

Cuota señalada: 7.560 pesetas a satisfacer en dos plazos de 3.780 pesetas c/u.

Contribuyente: Nicolás Jiménez.

Ultimo domicilio: Rincón de Soto, Logroño.
Concepto: Impuesto sobre el tráfico, convenio LO-9, derivados de la industria.

Liquidación número 11.400

Cuota señalada: 34.020 pesetas a satisfacer en dos plazos de 17.010 pesetas c/u.

Contribuyente: Joel Domínguez Sáenz.

Ultimo domicilio: Nájera, Logroño.

Concepto: Impuesto sobre el tráfico, convenio LO-21, fabricables.

Liquidación: 10.624

Cuota señalada 3.178 pesetas a satisfacer en dos plazos de 1.589 pesetas c/u.

Contribuyente: Julian Torres.

Ultimo domicilio: Logroño, Varea, Cadena, 8

Concepto: Impuesto sobre el tráfico, convenio LO-21, fabricables.

Liquidación número 10.741

Cuota señalada: 7.946 pesetas a satisfacer en dos plazos de 3.973 pesetas c/u.

Contribuyente: Miguel Manuev Sáenz

Ultimo domicilio: Tudelilla, Logroño.

Concepto: Impuesto sobre el tráfico, convenio LO-22, Carpinterías.

Liquidación número 10.833

Cuota señalada: 10.076 pesetas a satisfacer en dos plazos de 5.038 pesetas c/u.

Contribuyente: Jesús Manuev Gil

Ultimo domicilio: Logroño, San Nicolás, 118

Concepto: Impuesto sobre el tráfico, convenio LO-36, sastres.

Liquidación número 11.000

Cuota señalada: 1.140 pesetas a satisfacer en dos plazos de 570 pesetas c/u.

Contribuyente: Román Ruiz

Ultimo domicilio: Casalarán, Logroño.

Concepto: Impuesto sobre el tráfico, convenio LO-36, sastres.

Liquidación número 10.931

Cuota señalada: 1.140 pesetas a satisfacer en dos plazos de 570 pesetas c/u.

Contribuyente: José Vicente Her-
 Último domicilio: Logroño, An-
 Concepto: Impuesto sobre tráfico
 convenio LO-36, sastrerías
 Liquidación número 11.061
 Cuota señalada: 300 pesetas a
 satisfacer en dos plazos de 400 pe-
 setas c/u.
 Contribuyente: Germán Sancha
 Último domicilio: Logroño, San-
 Ascarza, 7
 Concepto: Impuesto sobre trá-
 convenio LO-40, instalación
 Liquidación: 11.473
 Cuota señalada; 159.212 pesetas
 satisfacer en dos plazos de 79.606
 pesetas c/u.
 Contribuyente: Luis o José Luis
 Último domicilio: Logroño, Pérez
 Galdós, 73
 Concepto: Impuesto tráfico, con-
 convenio LO-42, pintura y empapela-
 obras
 Liquidación 11.100
 Cuota señalada: 17.564 pesetas a
 satisfacer en dos plazos de 8.732
 pesetas c/u.
 Contribuyente: Porfirio Marina
 Último domicilio: Logroño, Ma-
 126
 Concepto: Impuesto sobre tráfico
 convenio LO-42, pintura y empape-
 obras
 Liquidación: 11.123
 Cuota señalada: 13.174 pesetas a
 satisfacer en dos plazos de 6.587
 pesetas c/u.
 Contribuyente: David Eserich
 Último domicilio: Logroño, Ma-
 91
 Concepto: Impuesto sobre tráfico
 convenio LO-42, pintura y empape-
 obras
 Liquidación 11.098
 Cuota señalada: 4.390 pesetas a
 satisfacer en dos plazos de 2.195
 pesetas c/u.
 Contribuyente: Fernando An-
 Último domicilio: Logroño, Can-
 31
 Concepto: Impuesto sobre tráfico
 convenio LO-46, transformados me-
 Liquidación: 11.187
 Cuota señalada: 7.740 pesetas a
 satisfacer en dos plazos de 3.870
 pesetas c/u.
 Contribuyente: Toribio Pérez Ba-
 Último domicilio: Arnedo
 Concepto: Impuesto general so-

bre tráfico, convenio LO-68, Fab. de
 calzado

Liquidación: 11.314

Cuota señalada: 58.200 pesetas a
 satisfacer en dos plazos de 29.100
 pesetas c/u.

Contribuyente: Angel Barrio San
 chez

Último domicilio: Logroño, Avda.
 Pérez Galdós, 78

Concepto: Impuesto general so-
 bre tráfico, convenio LO-60, deco-
 ración obras

Liquidación: 11.554

Cuota señalada: 8.854 pesetas a
 satisfacer en dos plazos de 4.427 pe-
 setas c/u.

Contribuyente: Lucilio González
 Monje.

Último domicilio: Logroño, P.
 Somosierra, 8.

Concepto: Impuesto general so-
 bre Tráfico, Convenio LO-60. Deco-
 ración de obras.

Liquidación 11.559.

Cuota señalada: 15.762 pesetas a
 satisfacer en dos plazos de 7.881
 pesetas cada uno.

Contribuyente: Luis Salvador
 Delgado.

Último domicilio: Mena y Nava-
 rrete, 7.

Concepto: Impuesto general so-
 bre Tráfico, Convenio LO-60, De-
 coración.

Liquidación 11.571

Cuota señalada 5.400 pesetas a
 satisfacer en dos plazos de 2.700
 cada uno.

Contribuyente: Domingo Hernáez
 Último domicilio: calle Laurel, 25
 Logroño.

Concepto: Impuesto general so-
 bre Tráfico, Convenio LO-60, De-
 coración.

Liquidación 11.560.

Cuota señalada: 12.308 pesetas a
 satisfacer en dos plazos de 6.154
 cada uno.

Contribuyente: María Luisa Mo-
 ral Fernández.

Último domicilio: Arenzana de
 Abajo y Nájera.

Concepto impuesto sobre Tráfico
 Convenio Nacional número 5, Pe-
 luquería de señoras.

Liquidación 10.225.

Cuota señalada: 1.670 pesetas.
 plazo único.

Deconociéndose el actual domi-
 cilio de los indicados contribuyen-
 tes, se hace público el presente
 edicto para conocimiento de los
 mismos y a efectos de sunotifica-
 ción reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que deberán efectuar el in-
 greso del primer o único plazo an-
 tes del día 10 de septiembre pró-
 ximo y, el segundo antes del 20 de

noviembre, quedando advertidos de
 que transcurridas ambas fechas
 podrán satisfacer su deuda dentro
 de los 15 días naturales siguientes
 con el recargo del 10 por 100 de
 prórroga, agostados los cuales se-
 rá exigida la deuda por el Proce-
 diamiento de apremio con el recar-
 go consiguiente.

2.—Que en caso de disconformi-
 dad pueden interponerse los recur-
 sos señalados por la Orden Minis-
 terial de 3 de mayo de 1966, por in-
 clusión indebida, cese en el ejerci-
 cio de la actividad, agravio absolu-
 to o aplicación indebida de las re-
 glas de distribución, que deberán
 ser formulados, excepto en los ca-
 sos de agravio absoluto que serán
 de 30 dentro de los 15 días siguien-
 tes a la publicación del presente
 edicto, ante el Administrador de
 Tributos en los tres primeros ca-
 sos y ante el Jurado Territorial Tri-
 butario en el último.

3.—Que la interposición de recur-
 so no exime al reclamante de la
 obligación de ingresar las cuotas a
 su cargo dentro de los plazos seña-
 lados.

Logroño, 16 de agosto de 1972.

El Delegado de Hacienda,

1970

Instituto Nacional para la Con- servación de la Naturaleza

SERVICIO PROVINCIAL DE
 LOGROÑO

1804

Relación de los aprovechamien-
 tos de pastos, leñas, roturaciones y
 extracción de áridos con caracter
 de gratuito, adjudicación directa y
 vecinal de los montes del Estado
 y Consorciados de la provincia de
 Logroño, que han de ejecutarse du-
 rante los periodos señalados por la
 Superioridad, cuyo plan ha sido
 aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirec-
 tor General de Recursos Patrimo-
 niales y Repoblación Forestal, en
 fecha 15 de julio de 1972.

Término municipal, San Millán
 de la Cogolla; nombre del monte,
 Dehesa de Suso; aprovechamiento,
 pastos 190 reses vacunas en 150
 Hás; concepto, gratuito; época, 1-
 X-72 a 30-9-73; tasación, 68.400;
 indemnizaciones, 1.206.

Término municipal, Santo Do-
 mingo de la Calzada; nombre del
 monte, Riberas Río Oja; aprovecha-
 miento, pastos 300 reses lanaras en
 75 Hás; concepto, adjudicación di-

recta; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 36.895; indemnizaciones, 824.

Término municipal, Santo Domingo de la Calzada; nombre del monte, Riberas Río Oja; clase de aprovechamiento, pastos 250 reses lanares en 114 Hás; concepto, adjudicación directa; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 30.746; indemnizaciones, 915.

Término municipal, Haro; nombre del monte, Riberas Ríos Ebro y Tirón; clase de aprovechamiento, pastos 150 reses lanares en 70 Hás; concepto, adjudicación directa; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 11.979; indemnizaciones, 774.

Término municipal, Clavijo; nombre del monte, Campana Juané; clase de aprovechamiento, pastos 250 reses lanares en 90 Hás; concepto, vecinal; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 15.000; indemnizaciones, 818

Término municipal, Clavijo; nombre del monte, La Salana; clase de aprovechamiento, pastos 100 reses lanares en 45 Hás; concepto, vecinal; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 6.000; indemnizaciones, 600.

Término municipal, Quel; nombre del monte, Gatur; clase de aprovechamiento, leñas 150 estéreos en 1.000 Hás; concepto, vecinal; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 4.500; indemnizaciones, 281.

Término municipal, Nalda; nombre del monte, La Raposa; clase de aprovechamiento, pastos 9 reses vacunas en 60 Hás; concepto, adjudicación directa; época, 1-XI-72 a 30-V-73; tasación, 2.272; indemnizaciones, 183.

Término municipal, Nalda; nombre del monte, Moro, Bocho y Pajarito; clase de aprovechamiento, pastos 71 reses vacunas en 500 Hás; concepto, adjudicación directa; época, 1-XI-72 a 30-V-73; tasación, 17.542; indemnizaciones, 1.177.

Término municipal, Autol; nombre del monte, Pinsana o Balcón de Pilatos; clase de aprovechamiento, setas en 71 Hás; concepto, adjudicación directa; época, 1-X-72 a 30-12-73; tasación, 11.250; indemnizaciones, 765.

Término municipal, Laguna de Cameros; nombre del monte, Matas del Pajar; clase de aprovechamiento, pastos 240 reses lanares en 133 Hás; concepto, vecinal; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 11.520; indemnizaciones, 926.

Término municipal, Lumbreras; nombre del monte, La Pineda; clase de aprovechamiento, pastos 30

reses vacunas en 100 Hás; concepto, vecinal; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 10.800; indemnizaciones, 950.

Término municipal, Ezcaray; nombre del monte, Demanda y Agregados; clase de aprovechamiento, pastos 800 reses lanares en 409 Hás; concepto, vecinal; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 28.800; indemnizaciones, 1.940.

Término municipal, Hornos de Moncalvillo; nombre del monte, Dehesa del Prado; clase de aprovechamiento, roturaciones en 25 Hás; concepto, vecinal; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 25.000; indemnizaciones, 1.870.

Término municipal, Haro; nombre del monte, Las Campas y Las Conchas; clase de aprovechamiento, extracción de áridos en 2.000 m3 de arena; concepto, vecinal; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 10.000; indemnizaciones, 701.

Término municipal, Cervera del Río Alhama; nombre del monte, El Mediano; clase de aprovechamiento, pastos 250 reses lanares en 300 Hás; concepto, adjudicación directa; época, 1-X-72 a 31-V-73; tasación, 5.000; indemnizaciones, 535.

Término municipal, Ventrosa; nombre del monte, El Cajigal; clase de aprovechamiento, pastos 20 reses mayores y 20 vacunas en 150 Hás; concepto, vecinal; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 7.200; indemnizaciones, 720.

Logroño, 22 de julio de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio
1875

SUBASTA DE CAZA MAYOR

1868

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General del I.C.O.N.A., en fecha de 28 de julio de 1972, el plan de aprovechamientos de caza mayor, del monte denominado "Dehesa Gil del Puerco" propiedad del Ayuntamiento de Cornago y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante los períodos hábiles de caza que dicte la Superioridad dentro de la época de caza que comprende el año forestal 1972-73, se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles contados a partir de su publicación en el B.O. de la provincia

de Logroño y hora de las 11 de mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Cornago, a la presidencia del Sr. Alcalde, se pondrá a disposición de quien delegue y comparezca en un empleado del I.C.O.N.A. la subasta de caza mayor, 5 batidas con 20 escuderos en 250 Hás. por el precio de adjudicación de 15.000 pesetas más el I.C.O.N.A. pesetas de indemnizaciones mensuales.

La presentación de pliegos supone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas que se encuentran en la disposición de quien lo solicita en las oficinas del I.C.O.N.A. sito en la calle Vara de Rey, 13-3.ª planta y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para la subasta y al desamortarse la misma, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de las Corporaciones locales aprobado por Decreto de enero de 1953.

El importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario

Logroño, 4 de agosto de 1972

El Jefe Provincial del Servicio

SUBASTA DE CAZA DE PEQUEÑA

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General del I.C.O.N.A., en fecha 28 de julio del corriente año, el plan de aprovechamiento de Caza de Pequeña del monte denominado "Matas del Pajar", propiedad del Ayuntamiento de Laguna de Cameros y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante los períodos hábiles de tiempo de caza a la Superioridad, dentro de la época de caza que comprende el año forestal 1972-73, se realizará la subasta de tal aprovechamiento al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles contados a partir de su publicación en el B.O. de la provincia de Logroño a las doce de su día en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Laguna de Cameros, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con asistencia de un

esto de los, 22 de Agosto de 1972

las 12 del I.C.O.N.A., será celebrada la
que a hasta de Caza de Paloma, 10
astos en 133 Hás. por el precio
tasación de 30.000 pesetas, más
Alcalde 13 pesetas de indemnizaciones
e y reglamentarias.

del I.C.O.N.A. la presentación de pliegos pre-
asta supone la aceptación por parte del
20 el licitador del pliego de condiciones
ecio de facultativas y económicas fijado
as más el I.C.O.N.A. que se encuentra
a disposición de quién lo solicite en
oficinas del I.C.O.N.A. sitas en
pueblo calle Vara de Rey, 13-3.º Logroño
por parte la Secretaría del Ayuntamien-
e condecorado anteriormente.

La recepción de pliegos para op-
e encunra a la subasta y al desarrollo de
lo solista misma, se ajustarán a lo dis-
N.A. tasación en el Reglamento de Con-
3-3.º tasación de las Corporaciones Lo-
Ayuntamientos aprobado por Decreto de 9
de enero de 1953.

El importe de este anuncio será
por cuenta del adjudicatario

Logroño, 4 de agosto de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio,
1942

SUBASTA DE PASTOS

1822

Habiendo sido aprobado por el
ltimo. Sr. Subdirector General de
Recursos Patrimoniales y Repobla-
ción Forestal, en fecha 15 de julio
del corriente año, el plan de apro-
vechamiento de pastos del monte
denominado "Los Agudos", propie-
dad del Ayuntamiento de Calahorra
y sito en su término municipal
consorciado con el Patrimonio Fo-
restal del Estado, para su ejecución
durante el período de tiempo com-
prendido entre el 1 de octubre de
1972 al 30 de septiembre de 1973,
se realizará la subasta de tal apro-
vechamiento al día siguiente hábil
de transcurridos 20 días también
hábiles, contados a partir de su pu-
blicación en el B.O. de la provincia
de Logroño y hora de las doce de
su mañana, en la forma que a con-
tinuación se detalla:

En la Alcaldía de Calahorra, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde o per-
sona en quien delegue y con asis-
tencia de un empleado del I.C.O.
N.A. será celebrada la subasta del
aprovechamiento de pastos para
790 reses lanares en 777 Hás. en el
precio de tasación de 49.320 pesetas
más 3.279 pesetas de indemniza-
ciones reglamentarias.

La presentación de pliegos pre-
supone la aceptación por parte del
licitador del pliego de condiciones

facultativas y económicas fijado
por el I.C.O.N.A. que se encuentra
a disposición de quién lo solicite
en las oficinas del I.C.O.N.A. sitas
en la calle Vara de Rey, 13-3.º Lo-
groño y en la Secretaría del Ayun-
tamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para op-
tar a la subasta y al desarrollo de
la misma se ajustarán a lo dispues-
to en las normas establecidas en el
Reglamento de Contratación de las
Corporaciones Locales, aprobado
por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será
por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 22 de julio de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio,
1894

SUBASTA DE PASTOS

1820

Habiendo sido aprobado por el
ltimo. Subdirector General de Re-
cursos Naturales y Repoblación Fo-
restal, en fecha 15 de julio del co-
rriente año, el plan de aprovecha-
miento de pastos del monte deno-
minado "Los Havedos", propiedad
del Ayuntamiento de Soto en Ca-
mero y sito en su término municipi-
al, consorciado con el Patrimonio
Forestal del Estado, para su ejecu-
ción durante el período de tiempo
comprendido entre el 1 de octubre
de 1972 al 30 de septiembre de 1973
se realizará la subasta de tal apro-
vechamiento, al día siguiente hábil
de transcurridos 20 días también
hábiles, contados a partir de su
publicación en el Boletín Oficial de
la provincia de Logroño y hora de
las once de su mañana, en la for-
ma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Soto de Came-
ros, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde o persona en quien delegue
y con asistencia de un empleado
del I.C.O.N.A. será celebrada la su-
basta del aprovechamiento de pas-
tos para 300 reses vecunas en 80
Hás. en el precio de tasación de pe-
setas 6.480, más 400 pesetas de in-
demnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos pre-
supone la aceptación por parte del
licitador del pliego de condiciones
facultativas y económicas fijado
por el I.C.O.N.A., que se encuentra
a disposición de quién lo solicite
en las oficinas del I.C.O.N.A. sitas
en la calle Vara de Rey, 13-3.º Lo-
groño y en la Secretaría del Ayun-
tamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para on-
tar a la subasta y al desarrollo de

la misma, se ajustarán a lo dispues-
to en las normas establecidas en
el Reglamento de Contratación de
las Corporaciones Locales, aproba-
do por Decreto de 9 de enero de
1953.

El importe de este anuncio será
por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 22 de julio de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio,
1892

SUBASTA DE PASTOS

1819

Habiendo sido aprobado por el
ltimo. Sr. Subdirector General de
Recursos Naturales y Repoblación
Forestal, en fecha 15 de de julio
del corriente año, el plan de apro-
vechamiento de pastos en el monte
denominado "Comunal", propiedad
del Ayuntamiento de Torrecilla de
Cameros y sito en su término mu-
nicipal, consorciado con el Patri-
monio Forestal del Estado, para su
ejecución durante el período de
tiempo comprendido desde el 1
de octubre de 1972 al 30 de sep-
tiembre de 1973, se realizará la su-
basta de tal aprovechamiento al
día siguiente hábil de transcurri-
dos 20 días también hábiles, conta-
dos a partir de su publicación en
el B.O. de la provincia de Logroño
y hora de las doce y media de su
mañana en la forma que a conti-
nuación se detalla:

E la Alcaldía de Torrecilla de
Cameros, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde o persona en quien de-
legue y con asistencia de un em-
pleado del I.C.O.N.A., será celebra-
da la subasta del aprovechamiento
de pastos para 25 reses vecunas y
50 lanares en 500 Hás. en el precio
de tasación de 7.200 pesetas, más
781 pesetas de indemnizaciones re-
glamentarias.

La presentación de pliegos pre-
supone la aceptación por parte del
licitador del pliego de condiciones
facultativas y económicas fijado
por el I.C.O.N.A., que se encuentra
a disposición de quién lo solicite
en las oficinas del I.C.O.N.A. sitas
en la calle Vara de Rey, 13-3.º Lo-
groño, y en la Secretaría del Ayun-
tamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para on-
tar a la subasta y al desarrollo de
la misma, se ajustarán a lo dispues-
to en las normas establecidas en el
Reglamento de Contratación de las
Corporaciones Locales, aprobado
por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será
por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 22 de julio de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio,
1891

SUBASTA DE CAZA MAYOR

1886

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General del I.C.O.N.A., en fecha 28 de julio del corriente año, el plan de aprovechamiento de caza mayor, en el monte "Valdemartín", propiedad del Ayuntamiento de Herce y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante los periodos hábiles de caza que comprende los años 1972-73, se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el B. O. de la provincia de Logroño y hora de las doce de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Herce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quién delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A., será celebrada la subasta de caza mayor, para 4 batidas con 20 escopetas en 118 Hás., durante 5 años, en el precio de tasación de 60.000 pesetas, más las indemnizaciones reglamentarias.

Como se ha indicado anteriormente, este aprovechamiento se disfrutará en 5 anualidades, siendo esta a primera, correspondiendo ingresar al adjudicatario, de acuerdo con la distribución la cantidad de 12.000 pesetas, más 1.163 pesetas, de indemnizaciones.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A., que se encuentra a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A., sitas en la calle Vara de Rey, 13 3.º, Logroño en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 4 de agosto de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio,

1958

SUBASTA DE CAZA MAYOR

1888

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General del I.C.O.N.A., en fecha 28 de julio del corriente año, el plan de aprovechamientos de caza mayor, del monte denominado "Majalmuerto y Valderreville" propiedad del Ayuntamiento de Poyales y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado para su ejecución durante los periodos hábiles de caza que dicte la Superioridad, dentro de la época de caza que comprende el año forestal 1972-73, se realizará la subasta de tal aprovechamiento al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles contados a partir de su publicación en el B. O. de la provincia de Logroño y hora de las once de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Poyales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quién delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A. será celebrada la subasta de caza mayor para 5 batidas con 20 escopetas en 206 Hás. por el precio de tasación de 10.000 pesetas, más 813 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos presupone por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A. que se encuentra a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A., sitas en la calle Vara de Rey, 13-3.º Logroño y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 4 de agosto de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio

1960

SUBASTA DE CAZA DE PALOMA

1890

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General del I.C.O.N.A., en fecha 28 de julio del corriente año, el plan de aprovechamientos de caza de paloma, en

e. monte "El Comunero", propiedad del Ayuntamiento de Herce y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante los periodos hábiles de caza que comprende los años 1972-73, se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O. de la provincia de Logroño y hora de las doce y media de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Herce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quién delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A. será celebrada la subasta de caza de paloma, 10 puestos en Herce durante cinco años, en el precio de tasación de 150.000 pesetas, más las indemnizaciones reglamentarias.

Como se ha indicado anteriormente, este aprovechamiento se disfrutará en 5 anualidades, siendo esta la primera, correspondiendo ingresar al adjudicatario, de acuerdo con la distribución la cantidad de 30.000 pesetas, más 1.163 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A. que se encuentra a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A., sitas en la calle Vara de Rey, 13-3.º Logroño y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 4 de agosto de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio

SUBASTA DE CAZA MAYOR

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General del I.C.O.N.A., en fecha 28 de julio del corriente año, el plan de aprovechamientos de caza mayor, en el monte "El Comunero", propiedad del Ayuntamiento de Herce y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante los periodos hábiles de caza que comprende los años 1972-73, se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O. de la provincia de Logroño y hora de las doce y media de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

22 de Agosto de 1972

faro y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante los periodos hábiles de caza que comprende los años 1972-73 se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O. de la provincia de Logroño y hora de las doce de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Alfaro bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quién delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A. será celebrada la subasta de caza mayor, para 4 batidas con 20 escopetas en 118 Hás. durante 10 años, en el precio de tasación de 450.000 pesetas, más las indemnizaciones reglamentarias.

Como se ha indicado anteriormente, este aprovechamiento se disfrutará en 10 anualidades, siendo ésta la primera, correspondiendo ingresar al adjudicatario, de acuerdo con la distribución la cantidad de 45.000 pesetas, más 3.413 pesetas de indemnizaciones.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A. que se encuentra a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A., sitas en la calle Vara de Rey, 13-3.º Logroño y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 4 de agosto de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio
1963

SUBASTA DE CAZA MENOR
1887

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General del I.C.O.N.A. en fecha 28 de julio del corriente año, el plan de aprovechamientos de caza menor en el monte "Los Agudos" propiedad del Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante los periodos hábiles de caza que comprende los

años 1972-73, se realizará la subasta de tal aprovechamiento al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O. de la provincia de Logroño, y hora de las doce de su mañana, en la forma que a continuación se detalla.

En la Alcaldía de Aguilar del Río Alhama, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quién delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A. será celebrada la subasta de caza menor, para 5 escopetas en 120 Hás. en el precio de tasación de 3.000 pesetas, más 305 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A. que se encuentran a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A. sitas en la calle Vara de Rey, 13-3.º Logroño y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 4 de agosto de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio,
1959

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1894

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, quedan expuestos al público durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, los repartos de pastos de los propios de este Ayuntamiento, girados a los vecinos ganaderos existentes en este término municipal durante el año 1971, pudiendo presentar reclamaciones durante dicho plazo y los 8 días siguientes, todo aquel que se considere agravado, ante la Alcaldía-Presidencia, para su resolución correspondiente.

Santa María en Cameros, a 12 de agosto de 1972.

El Alcalde,

1968

"Sierra la Hez", propiedad del Ayuntamiento de Arnedillo y en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante los periodos hábiles de caza que comprende los años 1972-73 se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O. de la provincia de Logroño y hora de las doce de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Arnedillo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quién delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A. será celebrada la subasta de caza mayor, para 3 batidas con 20 escopetas en 202 Hás. durante 10 años, en el precio de tasación de 400.000 pesetas, más las indemnizaciones reglamentarias.

Como se ha indicado anteriormente, este aprovechamiento se disfrutará en 10 anualidades, siendo ésta la primera, correspondiendo ingresar al adjudicatario, de acuerdo con la distribución la cantidad de 9.000 pesetas, más 760 pesetas de indemnizaciones.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A. que se encuentra a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A., sitas en la calle Vara de Rey, 13-3.º Logroño y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 4 de agosto de 1972.

El Ingeniero Jefe del Servicio
1961

SUBASTA DE CAZA MAYOR
1891

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General del I.C.O.N.A. en fecha 28 de julio del corriente año, el plan de aprovechamientos de caza mayor, 7 batidas con 35 escopetas en 400 Hás. en el monte denominado "Yerga" propiedad del Ayuntamiento de Al-

1876

Este Ayuntamiento de Haro, tiene acordado convocar cuatro concursos públicos para la adjudicación de determinadas obras de pavimentación de las siguientes calles:

Primer concurso: Calle General Franco, por el tipo de licitación de 210.000 pesetas.

Garantías: Provisional para tomar parte en el concurso 4.000 pesetas y la definitiva el 4 por 1000 del precio de adjudicación.

Segundo concurso: Calle de Lain Calvo, por el tipo de licitación de 84.000 pesetas.

Garantías: Provisional para tomar parte en el concurso 1.600 pesetas y la definitiva el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Tercer concurso: Calle de Prim, por el tipo de licitación de 72.000 pesetas.

Garantías: Provisional para tomar parte en el concurso 1.400 pesetas y la definitiva el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Cuarto concurso: Calle 19 de julio, por el tipo de licitación de pesetas 180.000.

Garantías: Provisional para tomar parte en el concurso 3.600 pesetas y la definitiva el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: Un mes a contar desde el perfeccionamiento del contrato. Y el de garantía será de un año.

Presentación de proposiciones: Durante 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, de 9 a 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: A las 13 horas del día siguiente hábil al de la terminación de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

D...de...años provisto del D.N.I. ...y que habita en la calle...núm ... de..., enterado del pliego de condiciones acreditativas así como de los documentos obrantes en el expediente se compromete a realizar la pavimentación en la calle... (indíquese la calle del concurso a que se desea presentar), con sujeción al proyecto del Ayuntamiento y empleando los siguientes materiales de aglomerado alféptico (indíquese el material).

(Se admiten ofertas de diversos materiales aglomerados a condición de que ninguna de ellas rebasen el

tipo de licitación), con sujeción al pliego de condiciones del concurso. (Fecha y firma del proponente)

Acompañará Carnet de Empresa último recibo de la contribución Industrial o foto-copia de los mismos acreditativa de la no existencia de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y la carta de pago de constitución de la garantía provisional.

Gasto.—Los gastos de anuncios y demás que se originen con el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Durante el plazo de 8 días a partir de la publicación de este anuncio podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Haro, a 10 de agosto de 1972.

El Alcalde,

1948

ANUNCIO

1895

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones para la exacción de los arbitrios y tasas que mas abajo se expresan, año 1972, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes contra los mismos.

Transcurrido que sea dicho plazo todas las cuotas se considerarán firmes, sin que queda recurso de género alguno contra ellas.

- 1.—Arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana.
- 2.—Prestación personal y de transportes.
- 3.—Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.
- 4.—Tasa municipal sobre desagüe de canalones.
- 5.—Tasa municipal por entrada de carruajes en los edificios particulares.
- 6.—Tasa municipal sobre tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública.
- 7.—Tránsito de animales domésticos por la vía pública.
- 8.—Arbitrio no fiscal sobre pe-

9.—Sobre carruajes y caballos de lujo y velocípedos.

Herce, 14 de agosto de 1972

El Alcalde,

EDICTO

Aprobado el proyecto de puesto extraordinario de distribución de aguas potables y saneamiento de aguas residuales en Villalobar de Rioja, se halla de manifiesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días en que podrá ser impugnado por cuantos lo deseen durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones o observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a quienes se refiere el artículo 683 número 1.ª de la vigente Ley de Régimen Local del presente, a los efectos del artículo 696 número 2.ª de la Ley de Régimen Local (texto refundido) de 24 de junio de 1955 y para su conocimiento.

En Villalobar de Rioja, a 14 de agosto de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

Por don Arturo Rodríguez Tavud, en nombre propio, se ha licitado la instalación de un depósito que de 7.143 m³ para almacenamiento de gas licuado del petróleo (G.L.P.), a granel, para uso en usos industriales, con sujeción al proyecto en el término municipal de Villalobar de Rioja (antigua nave de Stagnito) de propiedad de gobierno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Municipales, para que los interesados que consideren afectados por la actividad de este depósito puedan formular por escrito sus reclamaciones o observaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles.

Calahorra, a 10 de agosto de 1972.

El Alcalde,